

ACUERDO N° 730.- En la Ciudad de San Lu s a CINCO d as del mes de OCTUBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ; OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMI N RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dra. **CAROLINA MONTE RISO**, Secretaria del Juzgado de Instrucci n en lo Penal N  3 de la Primera Circunscripci n Judicial, a hacer uso de licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Enero de 2010, desde el d a 05-10-11 hasta el d a 07-10-11.-

II) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a TRECE (13) d as de la Feria Judicial del mes de Enero de 2011, a la Dra. **NIDIA BEATRIZ SARTOR**, Defensora de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil de la Primera Circunscripci n Judicial, los que deber n hacerse efectivos en forma indefectible en el transcurso del corriente a o (Art. 6 y 7 del Acuerdo N  560/07) y antes del 16-12-11 como lo establece el Acuerdo N  607/05.-

III) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a TRECE (13) D AS de la Feria Judicial del mes de enero de 2011, al Dr. **GUILLERMO FERRARI**, Juez de Sentencia en lo Penal de la Tercera Circunscripci n Judicial, los que deber n hacerse efectivos en el transcurso del corriente a o (Art. 6 y 7 del Acuerdo N  560/07) y antes del 16-12-11 como lo establece el Acuerdo N  607/05.-

IV) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a las Ferias Judiciales de los meses de Enero y Julio de 2011, al Dr. **GUSTAVO SANCHI O**, Secretario del Juzgado Civil de la Tercera Circunscripci n Judicial, los que deber n hacerse efectivos en forma indefectible en el transcurso del corriente a o (Art. 6 y 7 del Acuerdo N  560/07) y antes del 16-12-11 como lo establece el Acuerdo N  607/05.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-